

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Promoción y Turismo

Nombrar miembros de los Jurados de la primera, segunda y fase final de la XVIII Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior". BOP-2021-4201

#### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Aprobación de Precios Públicos para el Concierto "El Arrebato". BOP-2021-4202

#### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Liquidaciones correspondientes a padrones de Ayuda a Domicilio de los meses de mayo, junio y julio de 2021. BOP-2021-4182

#### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. BOP-2021-4180

#### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Avocación de competencia y delegaciones para celebración de enlaces matrimoniales en diversos concejales. BOP-2021-4019

#### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Listado provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local. BOP-2021-4184

#### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación de las listas cobratorias del concepto de Escuela Municipal de Idiomas, correspondiente al curso de verano 2021. BOP-2021-4015

Aprobación inicial del expediente de Transferencias de Crédito número 3. BOP-2021-4178

Aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario número 1. BOP-2021-4179

#### AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2021-4172

#### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. BOP-2021-4173

Requerimiento para la subsanación de solicitudes de Subvenciones Municipales. BOP-2021-4177

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes denominada "Instalación fotovoltaica de 300 kWn. En la cubierta de la nave de Recuperaciones Soler en Jaén". Expediente: PRETOR-2558 BOP-2021-4159

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO MIXTO NÚM. 4 DE LINARES (JAÉN)

Notificación de Sentencia 91/2020. Procedimiento Juicio Verbal (250.2) 202/2020. BOP-2021-2589

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### **Acequia Caño Molino Basales Alargue, de Bedmar-Garcíez (Jaén).**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2021. BOP-2021-4142

#### **Pajarejos, de Baeza (Jaén).**

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2021. BOP-2021-4156

#### **Santísimo Cristo del Consuelo, de Cazorla (Jaén).**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2021. BOP-2021-4168

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2021/4201** *Nombrar miembros de los Jurados de la primera, segunda y fase final de la XVIII Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior".*

#### **Anuncio**

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 715 de 11/07/2019) ha dictado Resolución número 127, de fecha 6 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el nombramiento de los miembros de los Jurados de las distintas fases de la XVIII Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior".

"Visto que mediante la Resolución número 117, de 14 de julio de 2021, del Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, se aprobaron las Bases de la XVIII Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior", cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 137, de fecha 20 de julio de 2021.

Visto que en el apartado dedicado a los Jurados, que han de seleccionar y proponer a los ganadores de este premio, se indica que los mismos serán nombrados mediante Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61.25 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO:

*Primero.*- Nombrar como miembros del Jurado de la primera y segunda fase de la XVIII Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén Paraíso Interior" a:

- D. Francisco Javier Lozano Blanco, Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, que actuará como Presidente del Jurado.
- D. Juan Enrique Sahuquillo, chef restaurante Cañitas Maite.
- D. Javier Sanz Luján, chef restaurante Cañitas Maite.
- D. Pedro Sánchez, chef restaurante Bagá.

- D. Juan Aceituno Sevilla, chef restaurante Dama Juana.
- D<sup>a</sup>. Fátima Gismero Agudo, Pastelería Fátima Gismero.
- D<sup>a</sup>. Paola Freire Gómez-Chao. Cocinera Cordon Bleu.
- D<sup>a</sup>. Pilar Salas Durán, periodista especializada gastronomía en la Agencia EFE.
- D<sup>a</sup>. Ingrid Serra, chef ganadora edición 2020 Premio Jaén Paraíso Interior.
- D. Jesús Zafra, técnico del Área de Promoción y Turismo, que actuará como Secretario del Jurado.

*Segundo.*- Nombrar como miembros del Jurado de la fase final de la XVIII Edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra “Jaén Paraíso Interior” a:

- D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, que actuará como Presidente del Jurado.
- D. Francisco Javier Lozano Blanco, Diputado delegado del Área de Promoción y Turismo, que actuará como Presidente del Jurado, en caso de ausencia del Presidente de la Diputación de Jaén.
- D. Juan Enrique Sahuquillo, chef restaurante Cañitas Maite.
- D. Javier Sanz Luján, chef restaurante Cañitas Maite.
- D. Pedro Sánchez, chef restaurante Bagá.
- D. Juan Aceituno Sevilla, chef restaurante Dama Juana.
- D<sup>a</sup>. Fátima Gismero Agudo, Pastelería Fátima Gismero.
- D<sup>a</sup>. Paola Freire Gómez-Chao. Cocinera Cordon Bleu.
- D<sup>a</sup>. Pilar Salas Durán, periodista especializada gastronomía en la Agencia EFE.
- D<sup>a</sup>. Ingrid Serra, chef ganadora edición 2020 Premio Jaén Paraíso Interior.
- D. Jesús Zafra, técnico del Área de Promoción y Turismo, que actuará como Secretario del Jurado.

*Tercero.*- Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

*Cuarto.*- Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de septiembre de 2021.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 715, de 11- 07-19) El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2021/4202** *Aprobación de Precios Públicos para el Concierto "El Arrebato".*

**Edicto**

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

**Hace saber:**

Que por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración del concierto "El Arrebato", el día 17 de septiembre de 2021", en el Auditorio Municipal de Alcaudete, en la siguiente forma:

- 1.- Patio delantero, precio entrada: 15 euros.
- 2.- Patio trasero, precio entrada: 10 euros.

Contra la presente aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alcaudete, 7 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2021/4182** *Liquidaciones correspondientes a padrones de Ayuda a Domicilio de los meses de mayo, junio y julio de 2021.*

#### Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
AYUDA A DOMICILIO MAYO 2021	389/2021	1.839,49	29/10/2021
AYUDA A DOMICILIO JUNIO 2021	390/2021	2.077,62	29/10/2021
AYUDA A DOMICILIO JULIO 2021	391/2021	1.922,82	29/10/2021

#### II.- RECURSOS.

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

#### III.- MODO DE INGRESO.

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

#### IV.- HORARIO.

El propio de la Entidad Colaboradora.  
El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9:00 a 14:00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la

exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 6 de septiembre de 2021.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2021/4180** *Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

#### **Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

#### **Hace saber:**

De conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2021, de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### **“3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales del día 28 de junio de 2021, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2021, que a continuación se transcribe:

“Vistas las medidas propuestas por esta Alcaldía en apoyo al comercio local y a los trabajadores autónomos, tendentes a favorecer el fomento de empleo y la recuperación de la actividad económica frente a la difícil situación económica y social creada como consecuencia de la actual crisis de la Covid-19, al amparo del R.D.L. 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y R.D.D. 11/2020 y al objeto de amortiguar los efectos de dicha crisis.

Visto que el Pleno en sesiones de fecha 28 de mayo de 2020 y 28 de enero de 2021, aprobó provisionalmente modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, añadiéndole Disposición Transitoria, habiéndose publicado los acuerdos definitivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 138 de fecha 21 de julio de 2020, y núm. 57 de fecha 25 de marzo de 2021, consistiendo dichas modificaciones en añadir Disposiciones Transitorias para la bonificación del 95% de dicho Impuesto para las construcciones, instalaciones y obras cuya licencia urbanística

fuese solicitada entre el 15 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2020 y entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021, siempre que su presupuesto total no superase los 250.000 euros, respectivamente.

Visto la situación actual de la crisis sanitaria de la Covid-19, esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.-* Aprobar provisionalmente la prórroga de la vigencia de la Disposición Transitoria añadida a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras desde el día 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

*Segundo.-* Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de edictos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de oír reclamaciones y sugerencias.

*Tercero.-* Hacer constar que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevos acuerdos, conforme a lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, siete de los siete de los que legalmente la constituyen, dictamina favorablemente la Propuesta de Alcaldía que antecede.”

Votación y acuerdo:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, trece de los trece de los que legalmente lo constituyen, acuerda aprobar el dictamen que antecede.”

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Arjona, 6 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2021/4019** *Avocación de competencia y delegaciones para celebración de enlaces matrimoniales en diversos concejales.*

**Edicto**

Doña María Torres Tejada, Alcaldesa-Presidenta Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que el día 24 de agosto de 2021 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Avocar la delegación de la competencia y atribución otorgada a la 2ª Teniente de Alcalde por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2021, referida a la celebración y autorización de enlaces matrimoniales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y publicar dicha avocación de atribución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme disponen los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- Conceder a la Edil Dª. Alfonsa García Camacho, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Juan de Dios García Hernández y Dª. María Isabel Soler Sánchez, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 2021 a las 13:00 horas en el Hotel Salvador.

3º.- Conceder al Edil D. Bartolomé Morales Romero, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Marcos Novo Zaragoza y Dª. Rosana León Moya, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 2021 a las 20:00 horas en el Hotel Zodiaco.

4º.- Conceder al Edil D. Manuel Rodríguez Lendínez, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Antonio Merino Garrido y Dª. Rosario Martínez Rodríguez, que tendrá lugar el día 28 de agosto de 2021 a las 20:30 horas en la Piscina Municipal.

5º.- Dar traslado de la presente Resolución a los Concejales, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a

los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente. ”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 24 de agosto de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta Accidental, MARÍA TORRES TEJADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

**2021/4184** *Listado provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.*

#### **Anuncio**

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 6 de septiembre de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía 315/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 122/2021, de 9 de abril se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público año 2020, publicándose la misma en el BOP n.º 86, de 7 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 103, de 1 de junio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 136 de 8 de junio de 2021.

Visto que por Resolución de Alcaldía 192/2021, de 7 de junio de 2021 se rectificaron las Bases aprobadas por la Resolución de Alcaldía 122/2021, procediendo de nuevo a su publicación en los correspondientes Boletines Oficiales, otorgándose un nuevo plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial del Estado, publicándose dicha rectificación con fecha 26 de julio de 2021 en el BOE n.º 177.

Concluido el plazo de recepción de solicitudes del proceso selectivo referenciado, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público año 2020:

ADMITIDOS/AS:

- ARAGÓN VARÓN, ROBERTO
- CAÑADA RUIZ, JOSÉ ANTONIO
- CRUZ TORRES, LUIS
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
- GÓMEZ TAMARGO, FRANCISCO JAVIER
- LINDE SOLERA, JESÚS
- LÓPEZ SALIDO, FRANCISCO DAVID
- OLIVARES LÓPEZ, MARÍA TERESA
- PÉREZ MENDOZA, JESÚS
- RODRÍGUEZ PIÑAR, MIGUEL ÁNGEL
- ROMERO MOLINA, JOSÉ ANTONIO
- RUIZ VELASCO, JESÚS
- SALCEDO MARÍN, MARÍA DOLORES
- ZAMORA TERUEL, MANUEL ANTONIO

EXCLUIDOS/AS

- MORENO CERVANTES, MIGUEL ÁNGEL (MOTIVO A)
- ROJAS LISEDAS, JUAN MANUEL (MOTIVOS A, B, C Y D)
- URIBE PARRA, ANTONIO (MOTIVOS A Y B)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN
A	Falta acreditación pago de la tasa
B	Falta acreditación permiso conducción
C	No acredita titulación exigida
D	No presenta Documento de identificación

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para presentar cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.

Si no se produjese alegación o petición alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

En Cazorla a 6 de septiembre de 2021”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 6 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2021/4015** *Aprobación de las listas cobratorias del concepto de Escuela Municipal de Idiomas, correspondiente al curso de verano 2021.*

#### **Edicto**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2021, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Escuelas Municipal de Idiomas, correspondientes al Curso de Verano de Idiomas 2021.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 23-09-2021, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad o en la Casa de la Juventud dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/91, de 1 de junio.

Huelma, 23 de agosto de 2021.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2021/4178** *Aprobación inicial del expediente de Transferencias de Crédito número 3.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Manuel Ruiz Garcia, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

#### **Hace saber:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencias de crédito número 3 entre partidas de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencias de crédito n.º 3 entre partidas de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de septiembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytohuelma.sedelectronica.es>].

Huelma, 6 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2021/4179** *Aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario número 1.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

#### **Hace saber:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente número 1 de crédito extraordinario financiado con baja y anulación del crédito de otras partidas.

Aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de crédito extraordinario financiado con baja y anulación de crédito de otras partidas, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de septiembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytohuelma.sedelectronica.es>].

Huelma , 6 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

**2021/4172** *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

#### **Edicto**

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### RESUELVO

*Primero.-* Delegar todas las funciones de la Alcaldía desde el día 4 al 19 de septiembre de 2021 en la Primer Teniente de Alcalde, doña María del Carmen Robledillo Segura.

*Segundo.-* Notificar la presente Resolución a doña María del Carmen Carmen Robledillo Segura y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quesada, 3 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS VÍLCHEZ MOLINA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2021/4173** *Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Don Manuel Anguita Quesada, Alcalde del Il'tmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 del actual mes de septiembre se ha resuelto delegar en doña Natalia Casado Redecillas, Concejala de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre don Manuel Arcos Ocaña y doña Silvia María Mena Rísquez, el día 11 de septiembre de 2021, en el recinto del Castillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torredonjimeno, 3 de septiembre de 2021.- El Alcalde, MANUEL ANGUIITA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2021/4177** *Requerimiento para la subsanación de solicitudes de Subvenciones Municipales.*

#### **Anuncio**

Don Manuel Anguita Quesada, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

#### **Hace saber:**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2021 se aprobaron las convocatorias 2021, así como sus Bases Reguladoras Específicas, para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para actividades culturales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro (BDNS: 560528), actividades en materia social a favor de instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro (BDNS: 560538), actividades educativas a favor de AMPAS y demás asociaciones de carácter educativo (BDNS: 560533), para proyectos de cooperación y ayuda al desarrollo a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro (BDNS: 560540), y para actividades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones y clubes (BDNS: 560530) cuyos extractos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 25/05/2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución, que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en las Bases Reguladoras Específicas de cada modalidad de subvención, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 6 de septiembre de 2021.- El Alcalde, MANUEL ANGUIITA QUESADA.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

**2021/4159** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes denominada "Instalación fotovoltaica de 300 kWn. En la cubierta de la nave de Recuperaciones Soler en Jaén". Expediente: PRETOR-2558*

### Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes denominada "Instalación fotovoltaica de 300 kWn. En la cubierta de la nave de Recuperaciones Soler en Jaén".

Expediente: PRETOR-2558

#### ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, D. Agustín Javier Galán Espejo, en representación de RECUPERACIONES SOLER S.L. con CIF B23202187 y con domicilio social en Pol. Ind. Los Olivares, c/ Espeluy, 27 - 23009 Jaén, solicitó la Autorización Administrativa previa y de construcción de una instalación para producción de energía eléctrica para autoconsumo con tecnología solar fotovoltaica con una potencia de 300 kWn. a situar sobre las cubiertas de un conjunto de edificios, con uso destinado a la gestión de residuos como chatarra o metal.

Segundo.- Con fecha 1 de febrero de 2021, Endesa fijó el punto de conexión para evacuación de la energía producida por esta instalación en "Red interior del suministro con CUPS ES0031104921561001YJ0F, con cadena eléctrica OLIVARES/20/SEXTAMOVIL/CD 105985/19".

Tercero.- El expediente se ha sometido al trámite de información pública mediante su inserción en el BOP n.º 70 de fecha 15 de abril de 2021 y transcurrido el plazo de treinta días no se han producido reclamaciones al mismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada Autorización, según lo dispuesto en el decreto 116/2020, de 8 de septiembre de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. De conformidad con los preceptos legales, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja

tensión, Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, esta Delegación del Gobierno,

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE

Primero.- Conceder a RECUPERACIONES SOLER S.L. la Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación fotovoltaica de referencia cuyas características principales son:

- 3 inversores trifásicos de 100 kW
- 873 paneles solares de 440 Wp.
- Potencia de la instalación 300 kWn. (384,12 kWp).
- Seguimiento solar: Instalación fija.
- Conexión Red interior del suministro con CUPS ES0031104921561001YJ0F
- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida en MT.
- Ubicación: en las cubiertas de las Naves Industriales 1, 2, 3 y 4 del Polígono Industrial, Los Olivares, C/ Espeluy, 27 C.P.23009, Jaén

Esta autorización se otorga sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos que quedan fuera de la competencia de esta Consejería.

Notifíquese esta Resolución a RECUPERACIONES SOLER S.L., en la forma prevista en el art. 40 y los siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer Recurso de Alzada directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Excmo Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la referida Ley.

Jaén, 20 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO MIXTO NÚM. 4 DE LINARES (JAÉN)

**2021/2589** *Notificación de Sentencia 91/2020. Procedimiento Juicio Verbal (250.2) 202/2020.*

#### Edicto

NIG: 2305542120200001092.  
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 202/2020. Negociado: LO.  
Sobre: Cumplimiento.  
De: D/ña. FERNANDO GUTIÉRREZ AMADOR.  
Procurador/a Sr./a.: MARÍA BELÉN MORENO ARREDONDO.  
Letrado/a Sr./a.: MIGUEL ÁNGEL CAÑO ORERO.  
Contra D/ña.: HOTEL RL ANIBAL S.L.  
Procurador/a Sr./a.:  
Letrado/a Sr./a.:

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 202/2020 seguido a instancia de Fernando Gutiérrez Amador frente a Hotel RL Aníbal S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA N.º 91/2020

En Linares a diecinueve de octubre de dos mil veinte.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Verónica Álvarez Toro Magistrado/Juez titular del Juzgado Mixto N.º 4 de Linares, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 202/2020, seguidos a instancia de D. FERNANDO GUTIÉRREZ AMADOR representado por el Procurador de los Tribunales, D.<sup>a</sup> María Belén Moreno Arredondo, contra HOTEL RL ANIBAL SL, la cual ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador doña María Belén Moreno Arredondo en nombre y representación de D. Fernando Gutiérrez Amador, contra Hotel RL Anibal SL sobre la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 300,00 €, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Hotel RL Anibal SL, en paradero desconocido, se

expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Linares, 16 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, MARIO HIGUERAS DURÁN.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA CAÑO MOLINO BASALES ALARGUE, DE BEDMAR-GARCÍEZ (JAÉN).

**2021/4142** *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2021.*

#### **Edicto**

Don Antonio Martínez Fuentes, Presidente de la Comunidad de Regantes “Acequia el Caño-Molino de la Sierra-Basales-Alargue” de Bedmar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en cumplimiento de los Estatutos de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Asamblea General Ordinaria el próximo 1 de octubre de 2021, a las 18:30 horas en 1ª convocatoria y a las 19:00 horas en 2ª convocatoria, en la Caseta Municipal de esta localidad, sita en la Avda. Virgen de Cuadros nº 15, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022.
- 3º.- Comunicaciones de la Presidencia.
- 4º.- Aprobación, si procede, de la ampliación del contrato de arrendamiento de la finca Santa Inés.
- 5º.- Aprobación, si procede, de la adquisición de la parcela donde está ubicada la caseta de filtrado.
- 6º.- Renovación de la Junta de Gobierno.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Bedmar, 1 de septiembre de 2021.- El Presidente, ANTONIO MARTÍNEZ FUENTES.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES PAJAREJOS, DE BAEZA (JAÉN).

**2021/4156** *Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2021.*

#### **Edicto**

Por el presente se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Pajarejos" de los términos municipales de Baeza, Mancha Real, Jimena y Bedmar-Garciez (Jaén), que el próximo día 1 de octubre, viernes, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, se celebrará Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad, a la que se les convoca, teniendo lugar dicha Junta en Salón Social de Las Escuelas (Jaén), con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y firma, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Renovación por vencimiento de los plazos establecidos estatutariamente de los cargos Junta de Gobierno.
- 3º.- Presentación anteproyecto de placas fotovoltaicas para bombas de la planta de filtrado y acuerdos que procedan, facultándose en su caso a la Junta de Gobierno para la suscripción de los documentos que sean necesarios.
- 4º.- Aprobación si procede, de autorización a la Junta de Gobierno de la Comunidad y a su Presidente, tan ampliamente como corresponda, para poder solicitar ante la Junta de Andalucía y ante el Ministerio correspondiente, las Ayudas y Subvenciones que en derecho puedan corresponder a la Comunidad de Regantes y que por dichos organismos (Consejerías y/o Ministerio de Agricultura) se oferten para modernización de las instalaciones, contadores, filtros etc., y/o ejecución de obras (balsas, casetas, etc.), facultándose expresamente a la Junta de Gobierno para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean precisos a tales fines.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Las candidaturas para los cargos de la Junta de Gobierno se podrán presentar por cualquier medio (correo postal, correo electrónico, presencial) en la oficina de la Comunidad hasta el 30 de septiembre de 2021.

Cualquier partícipe, podrá ser representado con arreglo al artículo 45º de los Estatutos de la Comunidad.

Nota: será obligatorio respetar las medidas de seguridad impuestas con motivo de la

pandemia del covid-19, se deberá guardar las distancia de seguridad y la obligatoriedad de llevar mascarilla en todo momento. Se agradece su colaboración y apelamos a su responsabilidad.

DELEGACIÓN DE VOTO.

D. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_ ante la imposibilidad de asistir a la Junta General convocada para el próximo día 1 de octubre de 2021, delego mi representación a favor de D. \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_ cuyas votaciones aceptaré como propias, a todos los efectos, siempre que sean relacionadas en el Orden del Día.

Las Escuelas, 3 de septiembre de 2021.- El Presidente, JOSÉ M. VARELA GUZMÁN.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO, DE CAZORLA (JAÉN).

**2021/4168** *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2021.*

#### **Anuncio**

Les convocamos a la Asamblea General Ordinaria que esta Comunidad de Regantes celebrara el próximo domingo, 26 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas en primera convocatoria y 09:30 en segunda, en el patio de las instalaciones de la Cooperativa de Cazorla, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta de la Junta General Extraordinaria anterior y su aprobación, si procede.
- 2.- Informe de la presidencia.
- 3.- Aprobación cuentas 2019-2020 y presentación avance campaña 2021.
- 4.- Valoración para suprimir cuentas de las entidades financieras de la comunidad, si procede.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Jaén, 3 de septiembre de 2021.- El Presidente, FERNANDO SUÁREZ-VARELA HIGUERAS.